

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000260 -2025/SUNAT

MODIFICA LA RELACIÓN DE SERVIDORES AUTORIZADOS A SOLICITAR TRANSFERENCIA DE FONDOS Y REVOCATORIA DE LA ORDEN DE PAGO DE CHEQUES Y LA RELACIÓN DE SERVIDORES AUTORIZADOS A SOLICITAR CHEQUERAS

Lima, 07 de agosto de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000011-2024/SUNAT se modificó la relación de servidores designados como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante el Banco de la Nación para solicitar la transferencia de fondos con cargo a las Cuentas Corrientes en Moneda Nacional N.ºs 00-000-297232 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES ONP”, 00-000-773670 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES COSAP”, 00-068-356563 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES REG. ESP. SEG. SOCIAL TRABAJO Y PENSIONISTAS PESQUEROS” y 00-068-356571 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES FDO. COMPL. JUBILACIÓN MINERO, METALURG. Y SIDERURGICO”, así como la revocatoria de la orden de pago de los cheques;

Que, asimismo, la mencionada resolución designó a los servidores para que soliciten chequeras al Banco de la Nación respecto de las Cuentas Corrientes de la SUNAT, para la atención de devoluciones;

Que, de acuerdo con el Informe N.º 000008-2025-SUNAT/7B3100, elaborado por la División de Procesos de Fiscalización de la Gerencia de Programación y Fiscalización de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos, debido a los cambios de personal que se han efectuado en dicha intendencia, resulta necesario modificar la relación de representantes a que se refiere la Resolución de Superintendencia N.º 000011-2024/SUNAT, así como la relación de servidores autorizados para solicitar chequeras ante el Banco de la Nación;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar las relaciones de servidores contenidas en la Resolución de Superintendencia N.º 000011-2024/SUNAT;

En uso de la facultad conferida en el literal m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la relación de servidores designados como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante el Banco de la Nación para solicitar la transferencia de fondos con cargo a la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N.º 00-000-297232 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES ONP”, así como la revocatoria de la orden de pago de los cheques, por lo que la lista de funcionarios autorizados quedaría de la siguiente manera:

- Rocío del Pilar Altamirano Arteaga.
- Johnny Gilbert Alpaca Alvarez.
- Cristhiam Gabriel Olivencia Saenz.
- María Ruth Escusa Medina.
- Karen Mercedes Romero Quiroz.

Artículo 2.- Modificar la relación de servidores designados como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante el Banco de la Nación para solicitar la transferencia de fondos con cargo a la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 00-000-773670 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES COSAP”, así como la revocatoria de la orden de pago de los cheques, por lo que la lista de funcionarios autorizados quedaría de la siguiente manera:

- Rocío del Pilar Altamirano Arteaga.
- Johnny Gilbert Alpaca Alvarez.
- Cristhiam Gabriel Olivencia Saenz.
- María Ruth Escusa Medina.
- Karen Mercedes Romero Quiroz.

Artículo 3.- Modificar la relación de servidores designados como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante el Banco de la Nación, para solicitar la transferencia de fondos con cargo a la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 00-068-356563 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES REG. ESP. SEG. SOCIAL TRABAJ. Y PENSIONISTAS PESQUEROS” y la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 00-068-356571 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES FDO. COMPL. JUBILACIÓN MINERO, METALURG. Y SIDERURGICO”, así como la revocatoria de la orden de pago de los cheques, por lo que la lista de funcionarios autorizados quedaría de la siguiente manera:

- Rocío del Pilar Altamirano Arteaga.
- Johnny Gilbert Alpaca Alvarez.
- Cristhiam Gabriel Olivencia Saenz.
- María Ruth Escusa Medina.
- Karen Mercedes Romero Quiroz.

Artículo 4.- Designar a los servidores Rocío del Pilar Altamirano Arteaga, Johnny Gilbert Alpaca Alvarez, Cristhiam Gabriel Olivencia Saenz, María Ruth Escusa Medina y Karen Mercedes Romero Quiroz, para que soliciten chequeras al Banco de la Nación, respecto de las siguientes Cuentas Corrientes:

- Cuenta Corriente N.° 00-000-226580 denominada “MEF – SUNAT – REDENCIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES”.
- Cuenta Corriente N.° 00-000-297224 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES ESSALUD”.
- Cuenta Corriente N.° 00-000-650099 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES IPM DEROGADO”.

- Cuenta Corriente N.º 00-000-297232 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES ONP”.
- Cuenta Corriente N.º 00-068-356563 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES REG. ESP. SEG. SOCIAL TRABAJO Y PENSIONISTAS PESQUEROS”.
- Cuenta Corriente N.º 00-068-356571 denominada “SUNAT - DEVOLUCIONES FDO. COMPL. JUBILACIÓN MINERO, METALURG. Y SIDERURGICO”.
- Cuenta Corriente N.º 00-000-773670 denominada “SUNAT – DEVOLUCIONES COSAP”.

Regístrese y comuníquese.

MARILÚ HAYDEÉ LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA